

16/10/2020

Fiscalía logra condena para John Makarewich Cobin por tres delitos

Tras dos semana de juicio este viernes se dio a conocer el veredicto en el juicio contra John Macarewich Cobin, por los hechos ocurrido el 10 de noviembre del año 2019 en medio de manifestaciones sociales en la playa de Reñaca. Según expuso la Fiscal a cargo de la investigación, Paola Rojas, los delitos fueron cometidos en medio de una manifestación convocada por redes sociales denominada “LXS FLAITES PA’REÑACA” y “La marca de las marraquetas”.



“John Cobin en horas de la tarde, salió de su domicilio ubicado en Reñaca premunido de una pistola marca SIG SAUER, modelo P229, calibre .40 S&W, serie AE40806 y municiones del mismo calibre, cuya tenencia se encuentra inscrita y sin mantener autorización de porte se dirige a bordo de su camioneta marca Mahindra modelo Hawk, PPU HBGF.15 al centro de Reñaca donde se encontraba convocada la manifestación. Luego, encontrándose ya en el centro de Reñaca donde había unas 5.000 personas reunidas a las 17:00 horas aproximadamente, Cobin transita en su camioneta vistiendo un chaleco reflectante color amarillo por Avenida Borgoño hacia Avenida Ignacio Carrera Pinto donde se desarrollaba la dinámica “el que baila pasa”, según detalló en el juicio la Fiscal Rojas. Fue en ese contexto que Cobin acelera su vehículo con peligro de atropello a los manifestantes que estaban en la calzada y se detiene unos metros más adelante comenzando a acercarse los manifestantes a la camioneta, cuando abre la puerta del conductor y desde el interior dispara la pistola que portaba en contra de los manifestantes, impactando a Luis Ahumada Villegas en su muslo. Luego reinicia la marcha para detenerse a unos 90 metros más adelante, donde no había manifestante alguno a su alrededor, desciende del vehículo con su arma en las manos, apunta y dispara en contra de los manifestantes. Disparos que terminan impactando el vehículo de Daniel Molina Meza. Hechos que fueron expuestos durante las dos semanas de juicio, con la presentación de testigos, peritos, prueba documental, que permitieron a la Fiscalía acreditar en su mayoría los hechos que se le imputaban.

“La Fiscalía de Viña del Mar obtiene condena por dos delitos de homicidio y un delito de efectuar disparos en la vía pública. En fallo unánime y luego de una investigación llevada a cabo por esta Fiscalía el Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar condena a John Cobin por tres ilícitos, hechos ocurridos el día 10 de noviembre del año pasado en el contexto de una manifestación masiva que se llevaba a cabo en el sector de la playa de Reñaca”, explicó la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, quien además destacó el trabajo del equipo multidisciplinario que se creó por orden de la Fiscal Regional, para llevar a cabo esta investigación.

Fue condenado como autor del homicidio frustrado en contra de Luis Ahumada, como autor del homicidio tentado en contra de Daniel Molina y como autor del delito de disparo injustificado con arma de fuego en la vía pública. Además fue absuelto de ejecutar actos de violencia destinada a alterar la tranquilidad pública.

Tras el veredicto la Fiscal Paola Rojas solicitó la pena de 7 años por el homicidio frustrado, cuatro por el homicidio tentado y 4 años de presidio por el delito de disparo

injustificado, lo que se conocerá en la lectura de sentencia programada para el próximo 25 de octubre a las 10 de la mañana de manera remota. Además se discutió tras una solicitud de la defensa la prisión preventiva del imputado, la que fue ratificada por el Tribunal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369